



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de realizar las **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTACARGAS EN EL BLOQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO**, con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

**2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTACARGAS EN EL BLOQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO.**

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar la el suministro e instalación de un montacargas para atender las actividades de los laboratorios de investigación del bloque



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Tecnológico, para lo cual se requiere el transporte de materiales e insumos desde el nivel seis hasta el nivel de cubierta. La capacidad de carga de requerida es de 750 Kgf. La universidad de Nariño garantiza los puntos eléctricos para la conexión de los equipos, la adecuación del foso del ascensor y la infraestructura del cuarto de máquinas de acuerdo a requerimientos del fabricante del ascensor o montacargas.

**5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES MONTACARGAS**

● CAPACIDAD	750 KG
● ENERGÍA DE TRABAJO	208V, 3 FASES, 60Hz
● ILUMINACION DE CABINA	110v 60 Hz
● VELOCIDAD	1.00 m/seg
● CONSUMO NOMINAL	5.5 KW GEARLESS
● MAQUINA	Ecológica, tipo Gearless Con cuarto de máquinas (permanet magnet motor).
● MANIOBRA	Colectiva selectiva en ascenso y descenso
● TECNOLOGIA V3F	El sistema V3F hace referencia a la implementación de un sistema de voltaje y frecuencia variable, el que asegura entre otras cosas un excelente confort de funcionamiento, economía muy importante en el consumo de energía haciéndolo además muy amigable a la protección medioambiental.
● AMORTIGUADORES	En espiral de alta resistencia.
● PISOS/PARADAS/ENTRADAS	2/2/2
● EMBARQUES	UNO

**5.2 DESCRIPCION DE LA CABINA**

● PAREDES LATERALES.	Coll rolled con pintura electrostática
● PARED POSTERIOR	Coll rolled con pintura electrostática
● ZÓCALOS:	Coll rolled con pintura electrostática.
● LONA DE PROTECCIÓN	SI
● QUICIO	En aluminio.
● FALSO TECHO	Chapa pintada
● PISO	PVC
● BARRERA DE INFRAROJOS	SI
● ILUMINACION	Leds ahorradores



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**5.3 DIMENSIONES GENERALES**

● DE CABINA	1200 m ANCHO x 1.300 m FONDO
● DE POZO	1.850 m ANCHO x 2.900 m FONDO
● SOBRE RECORRIDO:	4.20m Aprox.
● PISOS/PARADAS/ENTRADAS	2/2/2
● RECORRIDO:	3.00m Aprox.
● PIT NEGATIVO (FOSO):	1.40 m.
● ENTRADAS DE PISO	9.00 m (ANCHO) x 2.10 m (ALTO) (Distancia mínima fino – fino 2.40m) APERTURA TELESCOPICA

**5.4 PUERTAS**

● DE CABINA	Coll rolled con pintura electrostática.
● DE PISO PRINCIPAL	Coll rolled con pintura electrostática.
● DE OTROS PISOS	Coll rolled con pintura electrostática.

**5.5 BOTONERAS**

● BOTONERAS	DESCRIPCION.
	<ul style="list-style-type: none"><li>● Tapa en acero inoxidable.</li><li>● Indicador de posición.</li><li>● Información de capacidad en Kg. y número de pasajeros.</li><li>● Logo EUROLIFT.</li><li>● Pulsador de abre puertas.</li><li>● Pulsador de cierre puertas.</li><li>● Pulsador de alarma.</li><li>● Pulsadores luminosos de registro de llamadas.</li><li>● Sistema anti molestias manual y automático.</li><li>● Llavín para servicio exclusivo.</li><li>● Luz de Emergencia</li><li>● Citofono de tres vías</li><li>● Pulsadores para hall en doble sentido</li></ul>



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- Indicador de posición en todos los pisos
- Señal para bomberos.

**5.6 CONFIGURACIONES BASICAS**

● <b>REAPERTURA DE PUERTAS</b>	Semiautomáticas
● <b>PROTECCION DE PUERTAS</b>	Mediante cerrojos eléctricos
● <b>PULSADOR PARA REAPERTURA</b>	Botón pulsador de acción manual.
● <b>SOBRE CUPO</b>	SI
● <b>CUPO COMPLETO</b>	SI
● <b>LUZ DE EMERGENCIA</b>	SI
● <b>INTERCOMUNICADOR</b>	SI
● <b>PROTECCION PARA EXCESO DE VELOCIDAD</b>	SI
● <b>AUTODIAGNOSTICO DESLIZAMIENTO DE FRENO</b>	SI
● <b>PARADA DE SEGURIDAD</b>	SI

**5. ESTUDIO DE MERCADO**

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea:

- EUROLIFT ELEVADORES S.A.S



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**6. VALOR**

**6.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1159-1 del 15 de febrero de 2019 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

**6.2. FORMA DE PAGO**

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información: Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.

Anticipo	40%	Como Anticipo a la firma del acta de u orden de inicio del contrato, previa legalización y perfeccionamiento del mismo y presentación de la factura.
1ª Pago	20%	Una vez los materiales para el ensamble del equipo sean entregados en obra, previa certificación por parte del supervisor del contrato.
2ª Pago	20%	Inicio de actividades de montaje del equipo.
3ª Pago	20%	A La Entrega y recibo a satisfacción Del Ascensor.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución total del Contrato será de OCHO (08) meses contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

**8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en la Universidad de Nariño sede Torobajo, Municipio de Pasto.

**9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los equipos deberán ser entregados en las bodegas que la universidad de Nariño disponga para tal fin.

**10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones.

**11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

**11.1. RIESGOS ECONÓMICOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

**11.2. RIESGOS OPERATIVOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

**11.3. RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

**11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

**11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1





Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## 12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Buen Manejo del Anticipo	100%	100% del valor del anticipo con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses mas
Cumplimiento	30%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de Obra.	20%	Vigente por el término de tres (3) años contados a partir del recibo final.
Responsabilidad extracontractual civil	10%	Por el término de ejecución del contrato.

*(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).*

## 13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 170 puntos para los proponentes nacionales y 160 puntos cuando los proponentes sean extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**13.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p><b>Condiciones económicas – Precio</b></p>	<p><b>a) OFERTA MAS BAJA (opción Uno)</b></p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P_o = \frac{P_{max} \cdot V_{mo}}{P_e}$ <p><i>P<sub>o</sub></i> = Puntaje asignado al valor total ofertado.  <i>P<sub>max</sub></i> = Puntaje máximo 100  <i>V<sub>mo</sub></i> = Valor de la oferta más baja SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.  <i>P<sub>e</sub></i> = Valor de la propuesta evaluada SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.</p> <p><b>b) MEDIA GEOMÉTRICA (opción Dos)</b></p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:</p> $PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{1/n}$ <p>Donde:</p> <p>PG = Promedio geométrico  P<sub>o</sub> = Presupuesto Oficial  P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA  n = Número de propuestas</p> <p><b>Asignación De Puntaje</b></p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o interior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje  PG = Promedio geométrico  P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$ <p>P = Puntaje</p>	<p>100 PUNTOS</p>



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>PG = Promedio geométrico P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada</p> <p><b>c. MEDIA ARITMÉTICA (opción Tres)</b></p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = ( P_1 + P_2 + \dots + P_n ) / n$ <p>Donde:</p> <p>PA = Promedio aritmético P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas</p> <p><b>Asignación De Puntaje</b></p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ( ( PA - P_e ) / PA ) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ( ( PA - P_e ) / PA ) \times 100$ <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada</p>	
--	--	--

**13.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Experiencia específica obras de la misma naturaleza a contratar.	El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro e instalación de ascensores o montacargas. La experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo tres contratos de	50 PUNTOS



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>suministro e instalación de ascensores o montacargas cuyo valor en SMMLV sea igual a dos veces el presupuesto oficial.</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>Quando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista se acreditará mediante la presentación de la copia del contrato de obra.</p> <p>Quando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista se acreditará mediante copia del contrato de suministro e instalación y la copia de factura debidamente presentada ante la DIAN.</p> <p>Quando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes, tomando como máximo igualmente las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que presenten.</p> <p>El oferente que cumpla con los requisitos antes mencionados tendrá una asignación de cincuenta (50) puntos. Si el oferente no cumple con los requisitos antes mencionados tendrá una asignación de cero puntos y la oferta será declarada como no admisible y será rechazada.</p>	
--	--	--

**13.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p><b>Apoyo a la Industria Nacional</b></p>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS</p>



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para Bienes y/o  
servicios  
extranjeros son  
10 puntos.

**TOTAL PUNTAJE MÁXIMO NACIONALES**

**170 PUNTOS**

**TOTAL PUNTAJE MÁXIMO EXTRANJEROS**

**160 PUNTOS**

**ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI**  
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: **ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI**, Director Fondo de Construcciones